



LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 89, fracción X, establece que es facultad del titular del Poder Ejecutivo Federal, dirigir la política exterior del Estado Mexicano según los siguientes principios normativos: *“... la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”*.
2. Que desde el año de 1959, las relaciones entre México y Cuba han sido estrechas e ininterrumpidas en el terreno económico, político y de solidaridad. Tan es así que desde el año 2013, se construyó una agenda bilateral con la visita en diversas ocasiones de los cancilleres de ambos países, así como de funcionarios de gobierno, en las que se han realizado múltiples reuniones de trabajo que han concluido en la suscripción de varios instrumentos jurídicos tanto políticos como económicos; no obstante, y contrario a la cordialidad con que se ha conducido nuestro País, desde el mes de Octubre de 1960, el Gobierno de Estados Unidos impuso un embargo comercial, económico y financiero contra Cuba, el cual se ha mantenido durante más de cinco décadas. Si bien, ya desde Julio del año pasado, se restablecieron las relaciones bilaterales entre esos Países, cierto es que el embargo persiste.
3. Que el Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior y congruente con su posición de respeto a la libre autodeterminación de los pueblos, realizó el pronunciamiento a favor del levantamiento del embargo comercial, económico y financiero de Estados Unidos en contra de Cuba, el cual fue aprobado en sesión del 20 de octubre de 2015.

En el contenido del Pronunciamiento se señala en primer lugar que *“Ante el clima favorable que se construye a partir del diálogo iniciado en el año 2014, entre los gobiernos de Estados Unidos y la República de Cuba, el Senado de la República, emite un respetuoso llamado al Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica,*



para que ponga fin al embargo comercial, económico y financiero de los Estados Unidos de Norteamérica en contra de la República de Cuba”; también refiere la postura de sus integrantes, al señalar que los Senadores de la República, conscientes de la necesidad de fortalecer el derecho y las instituciones internacionales y con pleno respeto al principio de la División de Poderes, exhortaban al titular del Poder Ejecutivo Federal para que nuestros representantes ante las Naciones Unidas, se pronunciaran en nombre del Estado mexicano, a efecto de que sea levantado el bloqueo económico que Estados Unidos ha impuesto a la República de Cuba.

De igual forma, en dicho pronunciamiento se determinó que la Cámara de Senadores, convoca de forma respetuosa al gobierno de México para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, organice una campaña de sensibilización y despliegue las acciones diplomáticas convenientes que permitan que la comunidad internacional reconozca que el bloqueo comercial no es solo una cuestión bilateral, y que se pronuncie por el inmediato levantamiento del embargo comercial, económico y financiero de Estados Unidos de América, en contra de Cuba.

4. Que si bien en la Cámara de Senadores, ya se llevó a cabo el pronunciamiento referido con anterioridad, a fines del año pasado hubo un nuevo pronunciamiento en el cual el Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fungir como un interlocutor en el proceso de normalización de relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América. Y hace a su vez un respetuoso llamado al Congreso de los Estados Unidos de América para que ponga fin al bloqueo comercial, económico y financiero que persiste contra de la República de Cuba.

Lo anterior deja de manifiesto la posición de la Cámara de Senadores al pronunciarse contra el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto sobre Cuba. Aunado a ello el día 30 de marzo del presente año se presentó ante ese Órgano Legislativo Proposición con Punto de Acuerdo relativo al Proceso de Normalización de Relaciones Diplomáticas entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América, cuyo objetivo es exhortar respetuosamente al Gobierno Federal a que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ejerza un papel proactivo en el proceso de normalización de relaciones entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América, desempeñando su vocación de interlocutor y mediador con el propósito de acelerar y consolidar este proceso en beneficio de ambas naciones y de los pueblos de América Latina y el Caribe. Proposición que actualmente se encuentra turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe en el Senado.



5. Que derivado de lo anterior esta comisión considera que el tema del bloqueo económico impuesto a Cuba es un tema vigente en la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y considera adecuado aprobar el acuerdo planteado con las modificaciones que derivan de los diversos pronunciamientos emitidos en el Pleno de la Cámara Alta de nuestro País.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA POSTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACIÓN AL BLOQUEO ECONÓMICO IMPUESTO DE MANERA UNILATERAL CONTRA CUBA, POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, reconoce y se pronuncia a favor de la postura que ha tomado el Senado de la República, en contra del bloqueo económico impuesto, de manera unilateral, contra Cuba, y le exhorta a continuar ejerciendo un papel proactivo en el proceso de normalización de relaciones entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo al Senado de la República, para su conocimiento y adopción de las medidas necesarias.

Artículo Tercero. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**DIP. ATALÍ SOFIA RANGEL ORTIZ
PRIMERA SECRETARIA**

(HOJA DE FIRMAS DELACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA POSTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACIÓN



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

AL BLOQUEO ECONÓMICO IMPUESTO DE MANERA UNILATERAL CONTRA CUBA, POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)